



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012

Tema 5 del programa provisional\*

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones  
del Consejo Económico y Social**

### **Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico incluyente, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

#### Nota de la Secretaría

1. Desde 2002, el Consejo Económico y Social, de conformidad con el párrafo 13 de sus conclusiones convenidas 2002/1 (A/57/3/Rev.1, cap. V, sec. A, párr. 9), ha invitado a sus comisiones orgánicas a que hagan contribuciones al tema general de la serie de sesiones de coordinación y de alto nivel del Consejo en la medida en que se refieran a su ámbito de competencia. En su resolución 61/16, la Asamblea General aprobó nuevos métodos de trabajo del Consejo para fortalecer su función de mecanismo central de coordinación en todo el sistema para la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. En el marco de los nuevos métodos de trabajo, la Asamblea decidió que el Consejo realizara exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel y pidió al Consejo que instara a sus comisiones orgánicas a contribuir al examen. En su período de sesiones sustantivo de 2008, el Consejo pidió a sus comisiones orgánicas que contribuyeran, con arreglo a sus mandatos respectivos, al examen ministerial anual (véase la resolución 2008/29 del Consejo, párr. 8).

2. El tema del examen ministerial anual del Consejo en 2012 será “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en

---

\* E/CN.6/2012/1.



el contexto de un crecimiento económico incluyente, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

3. La Secretaría ha preparado la presente nota para indicar la labor reciente y en curso llevada a cabo por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con el tema del examen en la medida en que pueda servir de contribución de la Comisión a la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo de 2012. A este respecto, las resoluciones y conclusiones convenidas de la Comisión sobre la situación de la mujer en relación con los principales aspectos del tema del examen, así como los resúmenes de sus debates al respecto, podrían contribuir al enriquecimiento de las deliberaciones y los resultados del Consejo relativos a la perspectiva de género.

4. El tema prioritario del 56° período de sesiones de la Comisión es “El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los problemas actuales”. En particular, los debates, documentos y conclusiones convenidas de la Comisión sobre el tema, así como los resúmenes de los moderadores de la mesa redonda de alto nivel y los grupos de expertos interactivos dedicados al tema prioritario, podrían servir asimismo de contribución al examen ministerial anual del Consejo para 2012. Además, en los informes del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2012/3) y sobre el papel de una gobernanza y unas instituciones conscientes en materia de género para el empoderamiento de las mujeres rurales (E/CN.6/2012/4) figuran recomendaciones analíticas que también podrían ser de utilidad para el examen, pues tratan cuestiones como la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura; el acceso a los recursos, las oportunidades laborales y los mercados; el trabajo asistencial no remunerado y el acceso a los servicios; el desarrollo sostenible; las instituciones conscientes en materia de género; la prestación de servicios; la participación y el liderazgo; y los datos.

5. En 2010 la Comisión aprobó la resolución 54/4, relativa al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En su 56° período de sesiones, la Comisión tendrá a la vista un informe sobre la aplicación de esa resolución en el que se examina el entorno de políticas macroeconómicas y se analiza la situación de la mujer en su dimensión de trabajadora, empresaria y encargada de adoptar decisiones. En el informe figura una sección sobre el trabajo y el empleo y se exponen medidas encaminadas a reducir la carga de trabajo no remunerado mediante inversiones en infraestructura y servicios; eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en el mercado de trabajo; y fortalecer las instituciones y promulgar las reformas necesarias para garantizar unas condiciones de trabajo decentes. El informe podría servir para dar mayor preponderancia a la perspectiva de género en las deliberaciones del Consejo.

6. El tema prioritario del 55° período de sesiones de la Comisión fue “El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente”. El resultado de ese período de sesiones, en particular las conclusiones convenidas sobre el tema, se concretó en recomendaciones relativas a los seis aspectos siguientes: fortalecimiento de las leyes, las políticas y los programas nacionales; ampliación del acceso y la participación en la educación; fortalecimiento de sistemas de educación y

capacitación de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluso en el campo de la ciencia y la tecnología; apoyo a la transición de la educación al pleno empleo y el trabajo decente; aumento de la retención y adelanto de la mujer empleada en el campo de la ciencia y la tecnología; y respuesta de la ciencia y la tecnología a las necesidades de la mujer. Se propusieron diversas medidas de apoyo a la transición de la educación al empleo, entre ellas la atención a los obstáculos que encuentran las mujeres y las niñas en cuanto a la transición de la escuela al trabajo, mecanismos para reconocer el aprendizaje previo y los conocimientos de gestión de las mujeres, mejoras en el acceso a servicios de asesoramiento en posibilidades de carrera que tengan en cuenta las cuestiones de género y a servicios de apoyo a la búsqueda de empleo, medidas para eliminar la segregación por sectores y ocupaciones y las diferencias salariales por motivos de género y medidas de apoyo a la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares para las mujeres y los hombres, así como la distribución equitativa de las responsabilidades de empleo y familiares entre las mujeres y los hombres. Las recomendaciones, unidas a los resúmenes de los moderadores de las mesas redondas, presentan un contexto importante y plantean cuestiones pertinentes que el Consejo podría examinar durante el examen ministerial anual.

---